

a) Sección de Estudios y Aplicaciones, a la que corresponderán las funciones asignadas a la Oficina de Organización y Métodos, en relación con la estructura y organización de los servicios y con la racionalización de las funciones administrativas.

b) Sección de Métodos de Trabajo, a la que corresponderán los estudios para la mejora de éstos, la calificación, medida y valoración del trabajo y la elaboración de los programas para los servicios mecanizados.

c) Sección de Mecanización y Normalización, a la que corresponderá promover las de los servicios y planear y coordinar la actividad de los medios mecánicos operativos existentes en los servicios de este Ministerio, así como los estudios para la normalización y racionalización de impresos, material y locales.

d) Sección de Proceso de Datos, a la que corresponderá el cuidado y mantenimiento de los equipos electrónicos y la ejecución de los trabajos que con ellos deban realizarse y se le encomienden por el Jefe de la Oficina de Organización y Métodos.

Segundo. Las Oficinas delegadas de la de Organización y Métodos y las Secciones Especiales mecanizadas que existan o puedan crearse en los servicios centrales y provinciales del Ministerio de Hacienda dependerán, a efectos técnicos y funcionales de la Oficina de Organización y Métodos e, inmediatamente, de las Secciones de Estudios y Aplicaciones y de Mecanización y Normalización, respectivamente, sin perjuicio de su vinculación orgánica y administrativa, a todos los demás efectos, al centro o dependencia en que se hayan establecido.

Tercero. Quedan suprimidas las Secciones de «Normalización», de «Jefatura de Secciones Especiales» y de «Estructura y Procedimientos», creada en la Secretaría General Técnica por Ordenes ministeriales de 19 de febrero de 1962 y 30 de mayo de 1962.

Cuarto. La Sección de Racionalización y Mecanización del Servicio Central de Información, creada como Delegada de la Oficina de Organización y Métodos por Orden de 30 de mayo de 1962, pasará a denominarse «Oficina Delegada de Organi-

zación y Métodos» en dicho servicio, conservando su categoría y competencias actuales.

Queda suprimida la Sección de Programación Electrónica del Registro de Rentas y Patrimonios, creada en el Servicio Central de Información por Orden de 30 de mayo de 1962, como Sección Delegada de la Oficina de Organización y Métodos.

Quinto. La Sección Delegada de la Oficina de Organización y Métodos, creada en la Delegación de Hacienda de Madrid por Orden de 2 de abril de 1962, con la consideración de Sección central dependiente de la Secretaría General Técnica, quedará configurada como Oficina Delegada de la de Organización y Métodos, y se estructurará como Sección provincial dependiente de dicha Delegación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de enero de 1963.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de este Ministerio.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de enero de 1963 por la que se dictan normas para ejecución del Decreto de 17 de mayo de 1962, sobre aplicación de exenciones tributarias a determinados productos petrolíferos.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1963, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 1202, segunda columna, línea cuatro del párrafo octavo, donde dice: «El vigente Reglamento del impuesto del petróleo y sus derivados...», debe decir: «El vigente Reglamento del Impuesto sobre el petróleo y sus derivados...».

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de enero de 1963 por la que se adjudican con carácter provisional las cuatro vacantes de Ordenanzas del Banco de España, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 284).

Excmos. Srea.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y como resolución al «Concurso Especial» anunciado por Orden de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 284), para la provisión de vacantes de Ordenanzas del Banco de España,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter provisional las cuatro vacantes convocadas en la citada Orden al personal que a continuación se relaciona por orden escalafonal, con indicación de la plaza que a cada uno ha correspondido.

Brigada de Complemento de Artillería don Marcelino Armentariz Losada, en situación de «Colocado» en el Parque Regional de Armamento de la Maestranza Aérea de León, a la Sucursal de Valdepeñas (Ciudad Real). Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Cristóbal Jaime Campano, en situación de «Colocado» en el Depósito de Intendencia de Córdoba, a la Sucursal de Don Benito (Badajoz). Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.

Brigada de Complemento de Artillería don Teodoro López Martínez, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Zaragoza, a la Sucursal de Huesca. Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.

Brigada de Complemento de Artillería don Juan Salinas Rivas, en situación de «Expectación de destino» en el Gobierno Militar de Cádiz, a la Sucursal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Derecho preferente, artículo 14, apartado a) segundo y tercero.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para lo ya ingresados en la Agrupación, la del «Jefe de Correos», que debe figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en los apartados b) y c) del inciso tercero de la norma A) de la Orden de convocatoria del concurso número 40, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 31 de octubre de 1962.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV EE. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

**CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de diciembre de 1962 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número cuarenta.**

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de diciembre de 1962, se transcriben a continuación las debidas rectificaciones:

En la página 816, columna segunda, donde dice: «Brigada de Complemento de La Legión, Colocado en la Confederación Hidrográfica del Tajo Madrid, al Ministerio, etc.»; debe decir: «Brigada de Complemento de La Legión don Andrés Fucifios Varela, Colocado en la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), al Ministerio, etc.»

En la página 818, columna primera, donde dice: «Brigada de Complemento don Pedro Primo San José, Colocado, etc.»; debe decir: «Brigada de Complemento de Infantería don Pedro Primo San José, Colocado, etc.»

En la página 818, columna segunda, entre el Brigada de Complemento de Artillería don Anastasio Espeso Portugués y el de igual empleo y Arma don Pedro Moreno García, debe figurar el epígrafe de «Clase tercera» (otros destinos).

En la página 818 columna segunda, donde dice: «Brigada de Complemento de Infantería don Andrés Marin Bey.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Cádiz, Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, etc.»; debe decir: «Brigada de Complemento de Infantería don Andrés Marin Bey.—Reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Cádiz, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, etcétera.»

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 18 de enero de 1963 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Pamplona número 1 a don Orencio Pérez González.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de diciembre último, en relación con el Decreto orgánico del Cuerpo de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 32.400 pesetas y destino en el Juzgado Municipal de Pamplona número 1, a don Orencio Pérez González, número uno de los aprobados en las oposiciones libres convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1961, el cual deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo que el referido Decreto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de enero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

**ORDEN de 18 de enero de 1963 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Huesca a don José Antonio Fraile Merino.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de diciembre último, en relación con el Decreto orgánico del Cuerpo de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 32.400 pesetas y destino en el Juzgado Municipal de Huesca, a don José Antonio Fraile Merino, número dos de los aprobados en las oposiciones libres convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1961, el cual deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo que el referido Decreto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de enero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Agentes Judiciales que se relacionan**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 14 de abril de 1956.

Esta Dirección General acuerda promover:

En turno segundo, a la plaza de Agente Judicial Mayor, dotada con el haber anual de 17.400 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por jubilación de don Martín Corrales Díaz, a don Eduardo Galván Fonticova, Agente Judicial primero con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Coruña.

En turno segundo, a la plaza de Agente Judicial primero, dotada con el haber anual de 14.200 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por promoción de don Eduardo Galván Fonticova, a don Juan Torrado Mahugo, Agente Judicial segundo con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza (Badajoz).

En turno segundo, a la plaza de Agente Judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por promoción de don Juan Torrado Mahugo, a don Isidro Iranzo Arguch, Agente Judicial tercero con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Barcelona.

Estas promociones se entenderán realizadas a todos los efectos en el día 9 de enero de 1963.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede prórroga de un año en la edad de jubilación forzosa para alcanzar derechos pasivos a don Eduardo Alvarez Alonso, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.**

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer se prorrogue la edad de jubilación forzosa, por un año más, con el fin de obtener derechos pasivos mínimos, a don Eduardo Alvarez Alonso, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, y a don Manuel Ortiz Morilla, Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo, continuando la prestación de servicios en sus actuales destinos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.